



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 4, se suscitó el presente conflicto negativo de competencia por la denuncia de María Mercedes A luego de haber sido inducida a engaño por una persona que se contactó telefónicamente, como consecuencia de lo cual transfirió la totalidad de los saldos de sus cuentas de los Bancos HSBC y Galicia a la clave bancaria uniforme de Valeria Alejandra M .

Según mi parecer, se verifican en este conflicto circunstancias análogas a las consideradas en el expediente CSJ 2250/2023/CS1 "N.N. s/ incidente de incompetencia Dte: L Miriam Edith", en el que emití opinión en el día de la fecha, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

Por lo tanto, estimo que corresponde a la justicia provincial continuar el trámite de las presentes actuaciones, sin perjuicio de un nuevo pronunciamiento con base en los resultados obtenidos de esa investigación (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros).

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 16.04.2024 15:30:02